



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MARZO 2023**



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

Transferencias Financieras al 31/03/2023							
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	163	64	13	0	240
30	135	Acahay	0	0	0	0	0
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	359	169	18	204	750
30	138	Carapeguá	0	0	0	0	0
30	139	Escobar	372	175	19	50	616
30	140	La Colmena	345	162	18	0	525
30	141	Mbuyapey	389	183	20	204	796
30	142	Pirayú	0	0	0	0	0
30	143	Quiindy	496	233	26	204	959
30	144	Quyquyhó	0	0	0	0	0
30	145	San Roque González de Santa Cruz	408	192	21	50	671
30	146	Sapucaí	355	167	18	204	744
30	147	Tebicuarymí	335	157	17	204	713
30	148	Yaguarón	598	281	31	204	1.114
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	0	0	0	0	0
30	252	María Antonia	330	155	17	204	706
TOTAL MUNICIPIOS			4.150	1.938	218	1.528	7.834

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 7.050/2023**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 8.759/2023**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	516	243	27	0	786
30	135	Acahay	0	0	0	0	0
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	359	169	18	204	750
30	138	Carapeguá	0	0	0	0	0
30	139	Escobar	372	175	19	50	616
30	140	La Colmena	345	162	18	0	525
30	141	Mbuyapey	389	183	20	204	796
30	142	Pirayú	0	0	0	0	0
30	143	Quiindy	496	233	26	204	959
30	144	Quyquyhó	1.525	458	103	72	2.158
30	145	San Roque González de Santa Cruz	408	192	21	50	671
30	146	Sapucaí	355	167	18	204	744
30	147	Tebicuarymí	335	157	17	204	713
30	148	Yaguarón	598	281	31	204	1.114
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	0	0	0	0	0
30	252	María Antonia	330	155	17	204	706
TOTAL MUNICIPIOS			6.028	2.575	335	1.600	10.538

Fuente: MH, al mes de Marzo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ**

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py